

EXP.	0533337
DOC.	1473463

ALCALDÍA RET 2021

"Año del Bisentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OROTHICAL ON THE REAL PROPERTY OF THE REAL PROPERTY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0387 - 2021/MPH-H.

Huacho, 07 de octubre del 2021

Visto; La solicitud de Divorcio Ulterior, presentado por CARLOS EZEQUIEL TRUJILLO SALAS, mediante Expediente Administrativo N° 0533337 de fecha 27.09.2021; Informe Legal N° 041-2021-OGAJ-/MPH, de fecha 16.09.2021, Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 0243-2021-GM/MPH, de fecha 06.10.2021, Gerencia Municipal; Proveído N°0640-2021-ALC de fecha 06.10.2021, Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Sue, de conformidad con lo previsto en la Ley que regula el Procedimiento No contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias - Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, las municipalidades están facultadas a tramitar las solicitudes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, previa acreditación ante la Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia, requisito que la Municipalidad Provincial de Huaura, cumple, por cuanto se cuenta con la Resolución Directoral N° 147-2017-JUS/DGJC de fecha 10.04.2017, emitido por la Dirección General de Justicia y Cultos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;



Que, conforme lo dispone el artículo 7° de la Ley Nº 29227 "Transcurrido dos (02) meses de emitida la Resolución de Alcaldía o el Acta Notarial, según sea el caso, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el Alcalde o el Notario la Disolución del Vínculo matrimonial. Dicha solicitud debe ser resuelta dentro de un plazo no mayor de quince (15) días", concordante con lo dispuesto en el artículo 13° de su Reglamento;



Que, con fecha 21.07.2021 mediante Resolución de Alcaldía N° 0196-2021/MPH, se declaró la Separación Convencional, de los cónyuges: CARLOS EZEQUIEL TRUJILLO SALAS y ROSA ELENA SAENZ VILLAFANA; por lo que, al transcurrir el plazo establecido en el precepto legal antes citado, los conyugues o uno de los cónyuges, queda facultado a solicitar la disolución del vínculo matrimonial aun existente:

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 041-2021-OGAJ/MPH de fecha 16.09.2021, emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo que disponga disolver el vínculo matrimonial de los cónyuges solicitantes, que aconteciera en la Municipalidad Distrital de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, a efectos de culminar el procedimiento respectivo;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 387-2021/MPH-H

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL de los cónyuges: CARLOS EZEQUIEL TRUJILLO SALAS y ROSA ELENA SAENZ VILLAFANA, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

RTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de todo lo actuado a la Oficina de Registro Civil o quien haga sus veces en la Municipalidad Distrital de Huaura, para la anotación respectiva.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OFICINA SENERAL DE A SEDICA DE LA SEDICA DEL SEDICA DE LA SEDICA DEL SEDICA DE LA SEDICA DE LA SEDICA DEL SEDICA DE LA SEDICA DEL SEDICA DE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU

C.C: Interesados; CARLOS EZEQUIEL TRUJILLO SALAS JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ F LOTE 8 -RIVERA DEL RIO ROSA ELENA SAENZ VILLAFANA OGAJ/ORC ARCHIVO